



Clase de proceso	<b>DIVORCIO</b>
Demandante	Carlos Alberto Guzmán Gómez
Demandado	María Dolores González Téllez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00221 00
Asunto	<b>Fija audiencia inicial y/o única</b>
Fecha de la providencia	Quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 42 este despacho **DISPONE**,

\*Tener por no contestada la demanda por la parte pasiva.

\*Fijar fecha para llevar acabo audiencia inicial y/o única, en los siguientes términos:

**CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<b>Enero 25 de 2019</b>
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

**ORDEN DEL DÍA**

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

**DECRETO DE PRUEBAS:**

**PARTE DEMANDANTE:**

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 5 al 12.

Se decretan los testimonios de German Sambrano Jiménez, Ayde Delgadillo Velásquez y Gustavo Ramírez.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No.

112 Del 16 NOV 2018

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria

CMP